



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000196-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a, en relación al Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, Palencia, elaborado por el Consejo de Cuentas, remitir al Ayuntamiento de Barruelo de Santullán una serie de recomendaciones, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000185 a PNL/000215.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Finalizada la novena legislatura, una serie de propuestas de resolución derivadas de informes de fiscalización que fueron objeto de presentación en la comisión competente decayeron sin ser objeto de debate y votación.

Por ello parece oportuno retomar dichos asuntos a fin de que, valorando las recomendaciones realizadas por el Consejo de Cuentas, la Cámara, a través de la Comisión de Economía y Hacienda, apruebe las correspondientes resoluciones.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación al Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), elaborado por el Consejo de Cuentas, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a la citada Institución las siguientes recomendaciones:

1) El Alcalde deberá presentar al Pleno, anualmente y en plazo, el Presupuesto General, en el que se incluya una previsión precisa y ajustada de los gastos e ingresos.

2) El Alcalde debe impulsar, en el ejercicio de sus competencias, el seguimiento y control de la actividad del Ayuntamiento que posibiliten la rendición efectiva de la cuenta general en plazo.

3) El Pleno deberá ejercer su función de control sobre la acción de gobierno, especialmente en el área presupuestaria y de rendición de cuentas.

4) El Alcalde, como jefe de personal del Ayuntamiento, debe realizar un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los funcionarios de habilitación nacional, en especial las referidas al control de la gestión económico-financiera y presupuestaria y a la contabilidad pública, así como del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información al Estado y a otros organismos públicos.

5) Para reforzar el cumplimiento de las obligaciones legales, el Alcalde debería solicitar de forma expresa el asesoramiento jurídico y económico prestado por el Servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Palencia.

6) El Pleno de la Corporación debe proceder al nombramiento de un Tesorero de acuerdo con las posibilidades establecidas en la normativa vigente.

Valladolid, 16 de septiembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández